

# LA CRONICA.

BUENOS-AIRES, VIERNES 27 DE JULIO DE 1855.

SUSCRIPCION POR MES 30 Ptas.—NUMEROS SUELTOS 3 Ptas.

AÑO II.—NUM. 558

SE PUBLICA

IMPRESA DEL MISMO NOMBRE,  
CALLE LA RECONQUISTA 39.

ALMANAQUE.

Hoy 27—San Pantaleon y san Sergio mártires  
y santa Natalia.

ULTIMAS FECHAS.

EUROPA.	AMERICA.
Londres..... 9 de junio.	New-York..... 10 de mayo.
Liverpool..... 9 id.	Habana..... 10 id.
Paris..... 7 id.	Valparaiso..... 29 de abril.
Havre..... 7 id.	Rio Janeiro..... 13 de julio.
Buenos Aires..... 5 id.	Santiago..... 20 de idem.
Madrid..... 12 id.	
Amberes..... 13 id.	

Avisos Maritimos.

Para San Nicolas, Rosario, Paraná, Corrientes  
y el Paraguay.

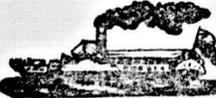


EL HERMOSO VAPOR FRANCÉS,  
**ACQUITAINE.**

Se espera en este puerto dentro de breves días, procedente de Europa, y seguirá viaje hacia la Arica del Paraguay; admitiendo carga y pasajeros para los puntos mencionados y de una marcha superior. Por sus particularidades de construcción de—

Bernal y Cárrega  
Corredores marítimos,  
Reconquista 55.

Sociedad Argentina de navegación  
a vapor.



El vapor PRIMER ARGENTINO que será destinado a servir de puente en el Rio de la Plata, pasará desde Inglaterra donde se está construyendo, a los puertos de Bayona y Passages, durante el próximo Agosto y Setiembre, con el objeto de recibir pasajeros para Montevideo y Buenos Aires. Las personas que gusten aprovechar de tan favorable ocasión para hacer venir en él a sus deudos o amigos, pueden presentarse a la mayor brevedad al Sr. D. Agustín Sarría, en la "Cañuela Nueva" calle de las Pólvoras No. 15, de la Iglesia de San Juan 14 cuerdas para el Retiro, quien se halla competentemente autorizado por la comisión de la sociedad para tratar sobre pasajes. Para mayor seguridad de los interesados, se asegura que dicho vapor será de primer orden, sin que los precios de pasajes excedan al de los buques de vela.

PARA EL HAVRE.

La bien conocida y de primera clase fragata francesa MARGUERITE, capitán Morin, teniendo toda su carga completa, saldrá para dicho destino a fines de Agosto. Admite pasajeros para los que tienen relaciones con el Havre y que eran bien tratada. Para tratar oírse a su consignatario el Sr. Dunoyer, 64—

H. Leciza y Sagory,  
Corredores marítimos, Reconquista 41.

Para el Rosario, Paraná, Bella  
Vista y Corrientes.

La goleta ASUNA, capitán José Baccía. Este buque saldrá el miércoles 25 del corriente, velozmente al escritorio de Estevan D. Riso, calle nueva de Sto. Domingo núm. 4.

Para Corrientes y el Paraguay.

El bergantín-goleta FRANCISCO, capitán Gregorio García. Este buque tan conocido en su carrera, saldrá a fines del presente mes de julio; las personas que gusten aprovechar de él para el objeto indicado, pueden acudir al escritorio de Estevan D. Riso, calle nueva de Santo Domingo núm. 4.

PARA NUEVA YORK.

La de primera clase americana barca GILBY, su capitán F. Lincoln, teniendo como dos tercios partes de su carga contratada admite el resto a flete, el que puede recibir de una vez para tratar oírse a sus consignatarios—Zimernan Frazer y ca., calle de la Defensa núm. 69.

CRONICA ESTRANJERA.

Tribunales.

CAUSA PIANORI.

El acusado Pianori no ha comparecido ante un alto tribunal de justicia, sino ante el jurado del Sena el día 7 de mayo.

Pianori es un joven de 28 años, de mediana estatura, y de una fisonomía fina y facciones regulares que revelan mucha firmeza. Ga-ta patillas y bigote, y trae un ancho paletó oscuro abotonado hasta el cuello, y sin corbata.

La acusación contra Pianori está concebida en estos términos: El llamado Juan Pianori que ha tomado en un pasaporte el nombre de Antonio Liverani, nació en una de las provincias romanas que él se ha negado a manifestar. Es soltero y de oficio zapatero. En 1849, según su propia confesión, formaba parte en calidad de soldado voluntario, como él mismo se llama, del ejército insurreccional romano bajo las órdenes de uno de los jefes revolucionarios que entonces lo mandaban y que él pretendía no haber conocido. Por ese tiempo se vio obligado a dejar los Estados Romanos y se refugió con otros muchos en el Piemonte donde permaneció hasta el fin de 1853 o principio de 1854.

Desde esa época, ha pasado a Marsella donde residió durante algunos meses con el nombre de Liverani, trabajando para marinos, a lo menos según su declaración; en seguida se le volvió recorriendo diversas ciudades de Francia, Lyon, Chalons, luego París, en donde tomó una licencia para residir con el nombre de Liverani, sin que pareciera que ha pedido al trabajo medios muy seguros de subsistencia. Le habían recomendado a un señor Mallet, maestro zapatero, que había consentido en darle obra. Pero Pianori, habiendo descontentado a éste, se vio pronto despedido. Después de una permanencia de algunos meses en París, partió súbitamente para Londres, en donde, dice, ha pasado como unos tres meses.

¿Qué motivo le ha inducido a dejar la Francia? No lo manifiesta; pero se puede afirmar con certeza que no fué la falta de trabajo lo que le ha arrastrado a una tierra extranjera, puesto que en París nunca ha querido sacar partido del que se le ofreció.

Como quiera que sea, llegó a Londres en diciembre de 1854, y halló súbitamente el medio de ganar dos libras y media por semana, es decir, cerca de 55 frs.: éses quien lo declara; pero no le es posible hacer conocer el que le suministraba obra para ganar semejante salario, como tampoco sus señas, ni aun el barrio en que está situado su establecimiento.

Pianori gana pues 55 frs. semanales, y halla, dice él, el medio de economizar 30 frs. por semana. Ha pasado tres meses en Londres, de donde se puede deducir que cuando ha dejado esa ciudad, podía, si ha dicho la verdad, poseer una suma como de unos 300 frs. E-o es tan imposible como inverosímil.

Ningun obrero del oficio del acusado puede ganar en Londres semejante salario y hallar allí, después de haber pagado sus gastos, la fuente de tan considerables economías. De súbito, en lugar de conservar una posición que le hace vivir cómodamente, deja a Londres el 26 de marzo y vuelve a París. ¿Qué hace desde esa época? El señor Mallet lo había despedido, porque no trabajaba bien. El Sr. Michelet, su posadero, que vive en el boulevard Pigele núm. 40, declara que Pianori, que antes de su viaje a Inglaterra parecía tener obra y muy contenta, no trabajaba desde su vuelta a París, y parecía como un hombre preocupado de un proyecto que le absorbía completamente. Se puede pues afirmar que, en realidad, Pianori solo es obrero de nombre, y que no es al trabajo al que ese hombre pide desde hace largo tiempo sus medios de existencia. Sus manos no llevan las marcas de un trabajo duro, y cuando se le ha preo, calzaba botines charolados que él no había hecho y que había comprado a pesar de su elevado precio.

Cuando se sabe el crimen abominable de que es acusado Pianori, se presiente ya el inmenso interés que puede tener en disimular el origen de los recursos con cuyo auxilio ha vivido hace ya tanto tiempo, y los motivos que le han inducido a pasar su vida errante por Marsella, Lyon, Chalons, París y Londres.

Saldado de la insurrección de 1849, Pianori ha permanecido de aquella época fiel a su bandera, y se le halla en 1855 lo que era hace seis años, con pirador exaltado, llamando al asesinato al servicio de sus execrables doctrinas políticas. Hace un mes que ha dejado a Londres, ese centro de los más audaces agitadores, de esos hombres a quienes la rabieta de la derrota arrastra hasta el fin, y que han llegado a un punto en que el apelar al crimen es para ellos el único medio de servir sus proyectos ambiciosos, sus apetitos materiales y su necesidad de poder. En medio de esos refugiados ha pasado mucho tiempo Pianori, refugiado también. En vano se esfuerza por negar los hechos hablan más alto que sus negociaciones, y le acusan con fuerza.

Confiesa que durante su permanencia en Londres ha comprado por 150 francos la pistola de dos cañones que se le cogió en el momento en que acababa de emplearla contra el emperador. De Londres ha traído también dos cachorrillos, que se le cogieron en el momento de su criminal tentativa. ¿Para qué esas armas? Dice que ha comprado a la pistola para hacer el comercio, y que ha recibido los dos cachorrillos de un criado para quien había trabajado, y que, no pudiendo darle dinero, se las ha dado en pago estando para partir para América. Sin justa respuesta no merece refutación, y se destruye por sí misma por lo que tiene de absurda.

Una vez en posesión de esas armas, Pianori deja a Londres y pasa de nuevo a París el 26 de marzo. Se sabe ahora que no ha trabajado seriamente, y sin embargo ha hallado el medio de procurarse vestidos de lujo y un pañal por 11 frs.

¿Pasa un mes en la inacción y el desorden, porque la vi vera de su arte to han ido a buscarle a su casa dos mujeres de mala vida. El acusado tiene que convenir en ello. Durante un mes, ha tenido cuidado, sin trabajar, de ocultar sus relaciones y sus pasos, y ha sido tal su reserva, que ha sabido burlar toda vigilancia. El 25 de abril sale Pianori de su domicilio por la mañana, y bien armado. De su cintura pende su pistola de dos cañones cargada y cebada; en los bolsillos de su pantalón lleva ocultos los dos cachorrillos también cargados y cebados, igualmente que su pañal, y se halla también con él una navaja de afeitar bien afilada. Entre la ropa ha metido también una gorra a fin de que, perpetrado el crimen, si logra no ser preso, pueda cambiar el sombrero por esa gorra y huir con una seguridad.

Preparado a ir, Pianori, sereno, frío, dueño de sí mismo, como los asesinos resueltos, se dirige a los Campos Eliseos. Sabe que ha de pasar por allí el emperador, que habitualmente dirige hacia ese lado su paseo. Sabe además, que S. M., sin de confianza, no es escoltado por ninguna comitiva, porque descansa en el respeto y la adhesión de cuantos lo rodean. Para el acusado la ocasión no puede ser mas favorable, y ve allí que por niéndose en emboscada aguarda a su víctima.

A eso de las cinco y media de la tarde el emperador, en efecto, dirigiéndose al bosque de Boulogne, sale de París por la barrera de la Estrella; va a caballo, y sin escolta: una sola persona se halla a su izquierda, Pianori, colocado en la parte y llega a cuatro o cinco pasos del emperador; luego agarrando rápidamente su pistola de dos cañones, dispara los dos tiros uno tras otro contra la persona del emperador.

La Providencia no ha permitido que se consumara tan villano crimen. El emperador, que se había parado al punto, pudo tranquilizar el mismo al genio que le rodea presuroso y tan indignado del crimen, como ávido de contemplar en la actitud y facciones del soberano, la animosa sangre fría que jamás le ha abandonado.

Un agente apostado sobre el teatro del crimen se precipitó sobre Pianori, en el momento que ese furioso empuñaba una segunda pistola, le derribó y logró impedir una nueva tentativa de su parte. Acudieron otros agentes de la fuerza pública, y bien pronto fué puesto Pianori en manos de la justicia. No negó su crimen, no lo niega tampoco hoy, y trata de explicarle diciendo que tiene odio al emperador a causa de la expedición de Roma que, dice él, ha arruinado a su país y su familia.

En efecto, a los ojos de las gentes de desorden un país está cuando arruinado se restablece en él la tranquilidad, cuando la autoridad llega a hacerse reconocer, y especialmente cuando las personas honradas, reuniéndose contra el enemigo común, rechazan a los pillos que, con el título de hombres políticos, no se proponen otro objeto que la espoliación en provecho propio, de todos los que han sabido adquirir o conservar alguna fortuna, por medio del trabajo y la economía. Ese es el partido que Pianori se ha hecho instrumento; ese es el partido cuyos apellidos ha querido favorecer, cuyas reneganzas ha querido secundar por medio de un odioso asesinato. ¿Se creerá en su odio contra el emperador, ó en verdad muy tar-

dio, y que ha agarrado la larga tie-ups para hacer explosión? No, Pianori no ha obrado bajo el imperio de sentimientos de enemistad personal; así no resuelto y pagado ha sido el brazo del partido que le ha suministrado el pañal y las pistolas, y que al lado de esos instrumentos de asesinato ha colocado en el infame mano del sicario el oro y la plata de que se ha hallado una parte en su posesión cuando fué preso. La Providencia, nunca se repetirá demasiado, ha desviado un golpe tan odioso, ha frustrado el complot, y la Francia, felizmente, no tiene que gemir hoy por un nuevo regicidio; pero la justicia no debe por eso dejar de juzgar al culpable e imponerle un castigo harto bien merecido.

En consecuencia se acusó a Giovanni Pianori de haber cometido en París el 28 de abril de 1855, un atentado contra la vida ó la persona del emperador, crimen previsto por el artículo 86 del Código penal.

Así que se dió lectura de esta acusación, el Presidente PARTARIEU LAROSSE procedió al interrogatorio, cuya parte mas notable es como sigue: El PRESIDENTE.—Acusado, ¿no habéis hecho parte del ejército insurreccional de Roma, en 1849?

ACUSADO.—Sí, señor.

PREGUNTA.—¿Habéis conocido a los jefes de ese ejército?

RESPUESTA.—Sí, he conocido al coronel. No me acuerdo de los otros jefes.

PREG.—¿Se han tomado noticias sobre vos cerca de la legación francesa en Roma, cuando se ha sabido vuestro nombre. Hé aquí el primero de los dos partes que nos han legado: "Pianori Suezio, llamado Brizzi Chellino, de edad de 32 años, tiene dos hijos; se ha evadido de las cárceles de Servia después de un asesinato político; se ha refugiado en Génova. Volverá a menudo a su país a cometer nuevos crímenes."—¿Habéis llevado esos apellidos ó nombres?

RESP.—Sí; así me llamaban.

PREG.—¿De ahí resulta que sois culpable de un asesinato y que os habéis evadido de la cárcel.

RESP.—No es cierto, nunca he sido condenado.

PREG.—Hé aquí el resumen del segundo parte fechado en Roma el 5 de mayo de 1855: "Datos positivos: Pianori, condenado a doce años de galeras por un asesinato. Está acusado de dos incendios en 1849."—¿Son exactos estos datos?

RESP.—Verdad es que he estado en la cárcel seis meses; pero no sé por qué causa. Jamás he sido condenado.

PREG.—En fin, resulta de estos datos que os habéis evadido de la cárcel de Servia en 1852. Estáis notado como un asesino terrible. ¿Habéis ido en seguida al Piemonte?

RESP.—Sí, señor.

PREG.—¿Habéis permanecido allí muchos meses?

RESP.—Sí, señor.

PREG.—¿Habéis pasado en seguida a Bastia, y luego a Marsella?

RESP.—Sí, señor.

PREG.—¿No tenéis un pasaporte con el nombre de Antonio Liverani? ¿Para qué ese nombre falso?

RESP.—Era el nombre de un primo mío.

PREG.—¿Qué hacíais en Marsella?

RESP.—Trabajaba en mi oficio de zapatero para ganar mi vida, unas veces como obrero y otras por mi cuenta.

PREG.—¿No habéis ido a los Campos Eliseos?

RESP.—He salido a las cuatro, y he llegado a los Campos Elí al seis no sé a qué hora.

PREG.—¿Bien sabíais, como todo el mundo, que el emperador iba a pasearse de ese lado todas las tardes, hacia esa hora?

RESP.—No.

PREG.—¿Pero lo habíais vi to ya?

RESP.—Sí, le había visto; y le había sacado el sombrero como todo el mundo.

PREG.—¿No habéis ido con frecuencia a beber en un establecimiento de cerveza cerca del lugar en que habéis cometido el atentado?

RESP.—Casi todos los días.

PREG.—A eso de las cinco y media ¿no habéis visto al emperador saliendo de París? Estaba a la altura del Chateau des Fleurs, del lado de los terrenos del barrio Beaujon. ¿Estabais en la uca?

RESP.—Sí, señor.

PREG.—¿Os habéis adelantado a la carretera y habéis llegado a cuatro o cinco pasos del emperador, habéis agarrado una pistola de dos cañones oculta en vuestro paletó y habéis disparado dos tiros?

RESP.—He disparado un tiro; no recuerdo haber disparado el segundo.

PREG.—En fin, reconocéis haber sido vos?

RESP.—Sí, señor.

PREG.—Alessandri, agente de Policía, se ha arrojado sobre vos; pero un coche le ha separado, ha tropezado contra las ruedas y ha oído los dos tiros. Cuando llegó sobre vos, ¿halló en vuestra mano una segunda pistola preparada?

RESP.—No es verdad; la ha sacado de mi bolsillo.

PREG.—¿Os ha agarrado los brazos y habéis caído con él; habéis sido herido por su pañal en el brazo y los riñones. En seguida os han registrado; erais portador de una tercera pistola de bolsillo?

RESP.—Sí, señor.

PREG.—¿Teníais también una navaja de afeitar afilada por la mañana.

RESP.—Sí, señor.

PREG.—¿Habéis comprado esa pistola por 150 frs. en Londres?

RESP.—Sí, señor.

PREG.—¿Pero para un obrero es muy caro. ¿Qué queríais hacer de ella?

RESP.—El comercio.

PREG.—¿Ah! ¿Queríais volver a venderla?

RESP.—Sí, señor.

PREG.—¿Pero los cebos eran tambien de origen inglés. ¿Y el pañal?

RESP.—Lo he comprado en París por 11 frs. (Presentan al acusado las pistolas que le encontraron, y las reconoce igualmente que el pañal.)

PREG.—¿Debemos preguntaros como habéis reunido esa cantidad de armas; eso prueba que habíais resultado hace algun tiempo el atentado que habéis cometido?

RESP.—No es cierto; esa idea me ha ocurrido en el mismo instante.

PREG.—¿Como habríais podido pagar unas armas tan costosas si no las tuvíséis de vuestros amigos políticos? Teníais vestidos nuevos; ¿de consiguiente habíais recibido dinero?

RESP.—No, señor.

PREG.—¿Para qué habéis ocultado una gorra bajo la ropa?

RESP.—No lo sé.

PREG.—¿Era evidentemente para disfrazaros después de haber cometido el crimen?

RESP.—Oh! no me acuerdo.

PREG.—En fin, ¿después de hechos todos esos gastos o quedaban aun 114 francos en oro?

RESP.—Sí, señor. Los había ganado con mi trabajo.

PREG.—La acusación sostiene que erais el soldado del asesinato de los refugiados políticos.

RESP.—Eso no es verdad.

PREG.—Se os ha preguntado desde el principio, puesto que confesais el crimen, cuál era el motivo que os había arrastrado a él.

RESP.—Era mi idea, mi sentimiento, a causa de la expedición de Roma que ha arruinado a mi familia y mi país. (El acusado cuenta con estremada volubilidad los últimos años de su vida y una tentativa de suicidio que había cometido en Bastia; y termina declarando que no ha sido escitado por nadie al crimen que ha cometido.)

Después de la deposición de los testigos que no presenta ningún interés, M. Benito Champy, defensor nombrado de oficio, invoca la misericordia del jurado. Este, oído el refunon del presidente, se retira a la sala de las deliberaciones, y vuelve a muy luego con un veredicto de culpabilidad.

En su virtud Giovanni Pianori ha sido condenado a la pena de los parriedas. Después de oír su sentencia, se retira con la calma imposible que no le ha abandonado un instante.

Pianori apeló en Casación contra la sentencia que le condenaba a la pena de muerte; pero el tribunal rechazó la instancia en su audiencia del 12 de mayo.

Esta mañana 14 de mayo a las 5, el condenado ha sido ejecutado ante la cárcel de la Roquette. Dícese que la sangre fría que mostró ante los debates no se desmintió en aquella hora suprema.

## Estados Unidos.

Se anuncia para últimos de junio en Filadelfia una reunion general de los delegados de los Know-nothings que se han diseminados en todos los Estados de la Union americana. Entretanto ha habido ya meetings en las principales ciudades para nombrar delegados encargados de concurrir a la organizacion del partido, en vista de la proxima eleccion presidencial.

Para dar a nuestros lectores idea del objeto de aquella reunion, insertamos a continuacion el programa adoptado en una de las preparatorias que se han celebrado en Siracusa, Estado de Nueva-York.

1º América será gobernada por americanos.  
2º Union entre los Estados de la Confederacion americana.  
3º Ni Norte, ni Sur, ni Este, ni Oeste.  
4º La Confederacion de los Estados Unidos de América, una e indivisible como lo es.

5º Nada de intervencion seccional en la legislacion, ni en la administracion de las leyes americanas.  
6º Hostilidad a las pretensiones del Papa, cuyos intermediarios están siendo aqui, en esta republica, regada y fecundizada con sangre de protestantes, los elérgicos y prelados de la iglesia católica romana.

7º Reforma radical de las leyes de naturalizacion.  
8º Instituciones libres de educacion para todas las clases y todas las sectas con la Biblia, que es la palabra sagrada de Dios, por base universal de instruccion.

Tenemos a la vista los diarios anglo-americanos del 12 al 12 de mayo inclusive. Hé aquí lo que en ellos encontramos mas notable:

## Cuenta de la Tesoreria General del Jueves 19 de Julio de 1855.

	Moneda cor'te.	Métálico.	Letras de Receptoría.
Existencia del 18.	1,267,620 3	5,152 54	3,674,692 1
Trasladados de Receptoría.	57,745 3	—	50,246 2
Letras cobradas.	36,928 3	—	—
<b>SALIDA.</b>	1,361,888 1	5,152 54	3,721,938 3
Letras cobradas.	—	—	36,928 3
Al Jefe de Paz de Matanza por haberes de los empleados en el cuidado de calabozos.	899 3	—	—
A D. José Aldeguer por resaca.	630	—	—
Al Teniente Coronel D. Domingo S. Boudo para gastos extraordinarios en un comision.	—	35	—
Al Sr. G'ral D. Gregorio A. de la Madrid por dos entregas de sus observaciones a las Memos hispanicas del Sr. Brigadier G'ral Pozo.	200	—	—
Al Pagador del No. 7 Centro, por haberes del médico Dr. D. Manuel Acuña.	9,454	—	—
Existencia (en el metálico hay 4,7308 2 rs. en letras).	1,357,381 6	5,127 54	3,638,416
	1,361,888 1	5,152 54	3,724,938 3

Pedro C. Pereira.

## Cuenta de la Receptoría General del Jueves 19 de Julio de 1855.

DEBE.	M'da cor'te.	Métálico.	Letras a M'da cor'te.	F'do y a dev'nes	HABER.	M'da cor'te.	Métálico.	Letras a M'da cor'te.	F'do y a dev'nes
Ex'cia. de los años del 18. A del E'jido.	15,861 32 51	—	—	10,174 6	A la T'ria G'ral	57,745 3	—	50,246 2	—
Entrada.....	14,439 6	—	50,246 2	—	Salida.....	25,738 5	—	—	—
Puerto.....	1,633 4	—	—	—	Puerto.....	1,633 4	—	—	—
Contribucion.....	9,430	—	—	—	Contribucion.....	9,430	—	—	—
Pregoneria.....	234	—	—	—	Pregoneria.....	234	—	—	—
Her'cia transver-sal.....	1,533 4	—	—	—	Her'cia transver-sal.....	1,533 4	—	—	—
Existencia.....	15,861 32 51	—	—	10,174 6	Existencia.....	15,861 32 51	—	—	10,174 6
	72,605 3	233 41	50,246 2	—		72,605 3	233 41	50,246 2	—

V. = B. = Bernal.

Blanco.

Intervine—Marcó del Pont.

## Cuenta de la Tesoreria General del Viernes 20 de Julio de 1855.

	Moneda cor'te.	Métálico.	Letras de Receptoría.
Existencia del 19.	1,357,381 6	5,127 54	3,638,416
Trasladados de Receptoría.	73,957	—	75,430
Letras cobradas.	16,978	—	—
<b>SALIDA.</b>	1,452,657 6	5,127 54	3,765,846
Letras cobradas.	—	—	13,976
Al mayordomo de la Cofradía del Santísimo Rosario para la fiesta vovra por el aniversario de la victoria del 5 de Julio de 1807.	1,000	—	—
Al maestro albañil D. Delfín Bossio, por calzado de las vorodas de las calles Chile y Representantes.	9,517 7	—	—
A Horung y hermano, por impresion de partes y papeleta.	480	—	—
Al Cajero del Paríquo, para pago de artículos comprados en el presente mes.	10,107 4	—	—
Al Sargento Mayor D. Cirilo Almeida, por gastos en la construccion de una cocina para el servicio de la guarnicion de la sala "Martin Garcia".	325	—	—

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

Buenos Aires, Julio 26 de 1855.

El Gobierno, sieme con frecuencia la necesidad de ser conjeturado...

Por estos motivos y con tales objetos el Gobierno reunido en acuerdo general ha acordado y decreta...

Art. 1.º Se establece un Consejo consultivo de Gobierno, cuyas funciones serán: 1.º Informar al Jefe de la Administración...

Art. 2.º El Consejo consultivo se instalará en el local que al efecto le designará el Gobierno...

Art. 3.º Este se divide en tantas secciones cuantas se estimen convenientes...

Art. 4.º Se reúne, cuando menos, una vez cada semana. Puede hacer publicar sus debates cuando lo halle a bien...

Art. 5.º Se dirige únicamente al Ministro á cuyo Ministerio correspondan los asuntos...

Art. 6.º Este se divide en tantas secciones cuantas se estimen convenientes...

Art. 7.º Se sancionará cuando sea el reglamento por el Consejo, será puesto en ejecución...

Art. 8.º Son Miembros necesarios del Consejo consultivo: El Obispo Diocesano...

Art. 9.º Los Rectores de la Universidad y del Colegio de Estudios...

Art. 10.º Los Jefes de las Escuelas, de la Facultad de Medicina, de la Comisión Administradora del Hospital...

Art. 11.º Los Rectores de la Universidad y del Colegio de Estudios...

Art. 12.º Los Jefes de las Escuelas, de la Facultad de Medicina, de la Comisión Administradora del Hospital...

Art. 13.º Los Rectores de la Universidad y del Colegio de Estudios...

Art. 14.º Los Jefes de las Escuelas, de la Facultad de Medicina, de la Comisión Administradora del Hospital...

Art. 15.º Los Rectores de la Universidad y del Colegio de Estudios...

OBLIGADO VALENTIN ALSINA. NOBREGATO DE LA RIESTRA. BARTOLOME MITRE.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Buenos Aires, Julio 25 de 1855.

ACUERDO.

En vista de la nota del Receptor de la Aduana de San Nicolas de los Arroyos...

que los vapores que lleguen a San Nicolas se sujeten en todo respecto a su carga...

Rúbrica de S. E. RIESTRA.

DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA

Buenos Aires, Julio 24 y 25 de 1855.

Asuntos despachados en la fecha.

Notas Oficiales pasadas a distintos Departamentos 36.

Decreto en varios asuntos 32. Asuntos extractados 39.

Solicitudes particulares despachadas.

D. Elias Garcia, en representación de Da. Catalina Gutierrez...

Da. Evarista Garcia, hija del finado Sargento Mayor D. Rufino Garcia...

Da. Yarsa Mosquera, en representación de Da. Maria Lorea...

D. Nicanor Lastra, reclamando el abono de 12 reses...

El Juez de Paz de la Villa de Mercedes, reclamo el abono de carne...

D. Adolfo Garcia, sobre propuesta de camisas y calzoncillos...

Da. Mercedes del Campo, por la carne de 12 reses...

El Comisario de Guerra, eleva la cuenta de Corty Francischelli...

La Comisión para la compra de caballos, eleva la cuenta de 900 entregados...

El Alférez D. Esteban Fernandez, pidiendo su baja...

D. Mariano Echenagusia, sobre gastos hechos en el fuerte Junin...

El Juez de Paz de Flores, pidiendo el abono de 8872 pesos...

D. Tiburcio Castaño, sobre pension—Al Asesor.

El Coronel D. Domingo Suarez, sobre retiro á invalidos...

D. José Casales, sobre idem idem—A la Contaduría...

Aldecoa y Font, sobre suministros al 25 de Mayo—Al interesado...

LA CRONICA.

BUENOS AIRES, JULIO 27 DE 1855.

Consejo de Estado.

El nombramiento de un consejo consultivo de estado, era una medida altamente reclamada por las conveniencias...

Entrar tanto no era posible al gobierno descentralizar el agioante peso de sus funciones, era indispensable formar un núcleo de acción...

Por otra parte era preciso organizar ese sistema seguido ha-ta el presente de comisiones especiales para asuntos determinados...

El gobierno ha ocurrido con prontitud é inteligente acierto á satisfacer esta escigencia del buen servicio público...

Creemos que se ha dado un gran paso en la administración con la creación del consejo de estado.

Únicamente deseamos que se haga sentir cuanto antes la poderosa acción del conjunto de sus luces.

Empréstito ingles.

Registramos á continuación dos notas que el comisionado de los tenedores de Bonos del empréstito ingles ha dirigido á la Cámara de Representantes...

pol lo ó más bien han tenido encerrar seriamente esta especie de fantasma...

Esperamos que los hombres ilustrados que hoy están al frente de la administración, fijarán seriamente su atención sobre asunto tan vital...

Srs. Redactores de La Crónica.

He notado que de los varios proyectos que ha regido la prensa sobre tierras públicas, se prescinde totalmente de estas tierras hipotecadas á los Tenedores de Bonos...

Diego Giro, Comisionado de los Tenedores de Bonos del empréstito Ingles.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1855.

A la Honorable Cámara de Representantes.

El infrascripto comisionado de los tenedores de Bonos del empréstito negociado en Londres por D. Felix Castro y D. Juan Robertson...

Estando expresamente hipotecadas al pago de los intereses y capital del citado empréstito todas las tierras públicas del Estado...

El infrascripto comisionado de los tenedores de Bonos del empréstito negociado en Londres por D. Felix Castro y D. Juan Robertson...

El infrascripto comisionado de los tenedores de Bonos del empréstito negociado en Londres por D. Felix Castro y D. Juan Robertson...

El infrascripto comisionado de los tenedores de Bonos del empréstito negociado en Londres por D. Felix Castro y D. Juan Robertson...

El infrascripto comisionado de los tenedores de Bonos del empréstito negociado en Londres por D. Felix Castro y D. Juan Robertson...

El infrascripto comisionado de los tenedores de Bonos del empréstito negociado en Londres por D. Felix Castro y D. Juan Robertson...

El infrascripto comisionado de los tenedores de Bonos del empréstito negociado en Londres por D. Felix Castro y D. Juan Robertson...

El infrascripto comisionado de los tenedores de Bonos del empréstito negociado en Londres por D. Felix Castro y D. Juan Robertson...

El infrascripto comisionado de los tenedores de Bonos del empréstito negociado en Londres por D. Felix Castro y D. Juan Robertson...

El infrascripto comisionado de los tenedores de Bonos del empréstito negociado en Londres por D. Felix Castro y D. Juan Robertson...

El infrascripto comisionado de los tenedores de Bonos del empréstito negociado en Londres por D. Felix Castro y D. Juan Robertson...

El infrascripto comisionado de los tenedores de Bonos del empréstito negociado en Londres por D. Felix Castro y D. Juan Robertson...

El infrascripto comisionado de los tenedores de Bonos del empréstito negociado en Londres por D. Felix Castro y D. Juan Robertson...

El infrascripto comisionado de los tenedores de Bonos del empréstito negociado en Londres por D. Felix Castro y D. Juan Robertson...

El infrascripto comisionado de los tenedores de Bonos del empréstito negociado en Londres por D. Felix Castro y D. Juan Robertson...

El infrascripto comisionado de los tenedores de Bonos del empréstito negociado en Londres por D. Felix Castro y D. Juan Robertson...

El infrascripto comisionado de los tenedores de Bonos del empréstito negociado en Londres por D. Felix Castro y D. Juan Robertson...

El infrascripto comisionado de los tenedores de Bonos del empréstito negociado en Londres por D. Felix Castro y D. Juan Robertson...

El infrascripto comisionado de los tenedores de Bonos del empréstito negociado en Londres por D. Felix Castro y D. Juan Robertson...

El infrascripto comisionado de los tenedores de Bonos del empréstito negociado en Londres por D. Felix Castro y D. Juan Robertson...

El infrascripto comisionado de los tenedores de Bonos del empréstito negociado en Londres por D. Felix Castro y D. Juan Robertson...

El infrascripto comisionado de los tenedores de Bonos del empréstito negociado en Londres por D. Felix Castro y D. Juan Robertson...

El infrascripto comisionado de los tenedores de Bonos del empréstito negociado en Londres por D. Felix Castro y D. Juan Robertson...

El infrascripto comisionado de los tenedores de Bonos del empréstito negociado en Londres por D. Felix Castro y D. Juan Robertson...

El infrascripto comisionado de los tenedores de Bonos del empréstito negociado en Londres por D. Felix Castro y D. Juan Robertson...

El infrascripto comisionado de los tenedores de Bonos del empréstito negociado en Londres por D. Felix Castro y D. Juan Robertson...

El infrascripto comisionado de los tenedores de Bonos del empréstito negociado en Londres por D. Felix Castro y D. Juan Robertson...

El infrascripto comisionado de los tenedores de Bonos del empréstito negociado en Londres por D. Felix Castro y D. Juan Robertson...

El infrascripto comisionado de los tenedores de Bonos del empréstito negociado en Londres por D. Felix Castro y D. Juan Robertson...

El infrascripto comisionado de los tenedores de Bonos del empréstito negociado en Londres por D. Felix Castro y D. Juan Robertson...

El infrascripto comisionado de los tenedores de Bonos del empréstito negociado en Londres por D. Felix Castro y D. Juan Robertson...

El infrascripto comisionado de los tenedores de Bonos del empréstito negociado en Londres por D. Felix Castro y D. Juan Robertson...

El infrascripto comisionado de los tenedores de Bonos del empréstito negociado en Londres por D. Felix Castro y D. Juan Robertson...

El infrascripto comisionado de los tenedores de Bonos del empréstito negociado en Londres por D. Felix Castro y D. Juan Robertson...

El infrascripto comisionado de los tenedores de Bonos del empréstito negociado en Londres por D. Felix Castro y D. Juan Robertson...

El infrascripto comisionado de los tenedores de Bonos del empréstito negociado en Londres por D. Felix Castro y D. Juan Robertson...

El infrascripto comisionado de los tenedores de Bonos del empréstito negociado en Londres por D. Felix Castro y D. Juan Robertson...

El infrascripto comisionado de los tenedores de Bonos del empréstito negociado en Londres por D. Felix Castro y D. Juan Robertson...

El infrascripto comisionado de los tenedores de Bonos del empréstito negociado en Londres por D. Felix Castro y D. Juan Robertson...

El infrascripto comisionado de los tenedores de Bonos del empréstito negociado en Londres por D. Felix Castro y D. Juan Robertson...

El infrascripto comisionado de los tenedores de Bonos del empréstito negociado en Londres por D. Felix Castro y D. Juan Robertson...

El infrascripto comisionado de los tenedores de Bonos del empréstito negociado en Londres por D. Felix Castro y D. Juan Robertson...

El infrascripto comisionado de los tenedores de Bonos del empréstito negociado en Londres por D. Felix Castro y D. Juan Robertson...

interrogatorio del Fiscal militar. ¿Con qué autoridad ha dirigido el Sr. Biedma ese interrogatorio?

El interrogatorio deja ver con claridad que el Sr. Fiscal hace sus interrogaciones al Dr. Portela como ministro de gobierno...

No podemos explicarnos tan inconcebibles aberraciones, que no bastan á disculpar ni aun los estímulos de un esesivo celo por la cosa pública...

¿Por qué pretende el fiscal ser creído sobre su palabra? En los sumarios hablan los hechos...

También es ultrajante en sus conceptos el interrogatorio que comentamos, porque consignamos la suposición grave...

Esta inculpación iría á recaer también contra el gobernador del Estado, porque éste se ha declarado siempre responsable de los actos de su ministro...

¿Qué confianza puede inspirar un gobierno de quien se cree hace uso del soborno? Pero hasta ridiculo es y destituido de sentido común el contenido de ese interrogatorio...

Las preguntas serian las consideraciones á que se presta todavía el inculcable interrogatorio que nos ocupa...

Poco diremos también sobre la especificación del Sr. Portela, porque ella se recomienda por sí misma...

El Juez Fiscal en comisión Saenz Valiente Coronel D. Nicolo de Biedma.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1855.

Al Juez Fiscal en comisión Saenz Valiente Coronel D. Nicolo de Biedma.

La primera, segunda y tercera pregunta que el Sr. Juez Fiscal en comisión dice que se vé en la

penosa necesidad de hacerme, las considero desatendidas, y me recuerdo la farsa del duelo en que se me denunció como testigo...

En cuanto á la cuarta pregunta relativa al Sargento Mayor D. Juan Huestrosa, quiero tener la deferencia de contestar...

¿De la actuación que me está encomendada, resulta veraz en la pensión necesidad de pedir á Vd. que bajo su palabra de honor...

¿Por qué pretende el fiscal ser creído sobre su palabra? En los sumarios hablan los hechos...

También es ultrajante en sus conceptos el interrogatorio que comentamos, porque consignamos la suposición grave...

Esta inculpación iría á recaer también contra el gobernador del Estado, porque éste se ha declarado siempre responsable de los actos de su ministro...

¿Qué confianza puede inspirar un gobierno de quien se cree hace uso del soborno? Pero hasta ridiculo es y destituido de sentido común el contenido de ese interrogatorio...

Las preguntas serian las consideraciones á que se presta todavía el inculcable interrogatorio que nos ocupa...

Poco diremos también sobre la especificación del Sr. Portela, porque ella se recomienda por sí misma...

El Juez Fiscal en comisión Saenz Valiente Coronel D. Nicolo de Biedma.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1855.

Al Juez Fiscal en comisión Saenz Valiente Coronel D. Nicolo de Biedma.

La primera, segunda y tercera pregunta que el Sr. Juez Fiscal en comisión dice que se vé en la

penosa necesidad de hacerme, las considero desatendidas, y me recuerdo la farsa del duelo en que se me denunció como testigo...

En cuanto á la cuarta pregunta relativa al Sargento Mayor D. Juan Huestrosa, quiero tener la deferencia de contestar...

¿De la actuación que me está encomendada, resulta veraz en la pensión necesidad de pedir á Vd. que bajo su palabra de honor...

¿Por qué pretende el fiscal ser creído sobre su palabra? En los sumarios hablan los hechos...

También es ultrajante en sus conceptos el interrogatorio que comentamos, porque consignamos la suposición grave...

Esta inculpación iría á recaer también contra el gobernador del Estado, porque éste se ha declarado siempre responsable de los actos de su ministro...

¿Qué confianza puede inspirar un gobierno de quien se cree hace uso del soborno? Pero hasta ridiculo es y destituido de sentido común el contenido de ese interrogatorio...

Las preguntas serian las consideraciones á que se presta todavía el inculcable interrogatorio que nos ocupa...

Poco diremos también sobre la especificación del Sr. Portela, porque ella se recomienda por sí misma...

El Juez Fiscal en comisión Saenz Valiente Coronel D. Nicolo de Biedma.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1855.

Al Juez Fiscal en comisión Saenz Valiente Coronel D. Nicolo de Biedma.

La primera, segunda y tercera pregunta que el Sr. Juez Fiscal en comisión dice que se vé en la

El hecho, sino el derecho, á que se han de atender.

Me voy pues, en la necesidad de no continuar el sacrificio del silencio, abnegacion y desprecio de los ambiciosos en favor de los ambiciosos mismos. Sin embargo el Ministerio de que hace parte mi digno Ministro que asuma la responsabilidad, o por mejor decir que se haga solo el de la verdad, la equidad y franqueza que procedimos en el mas perfecto acuerdo. S. E. el señor Gobernador, debe responder por mí, en lo relativo á mi como Ministro; á él le toca rectificar los hechos que el señor Fiscal quiera aun rectificar, como por ejemplo, el ofrecimiento de recompensas. Es verdad que el señor Ministro de Guerra, aunque conforme con lo que el Gobierno en un acuerdo en lo relativo á lo que el señor Fiscal llama cuestion Varela, no se digno tomar parte con sus compañeros en aquella discusion; es verdad que el actual Ministro de Gobierno miembro entonces del Senado, dejó que las transacciones se hicieran en este asunto, guardando en medio del conflicto la reserva que le impondrian sus convicciones; por lo tanto no debo esperar de ellos mucho interes en lo relativo á aquel período; pero para el Ministro de Hacienda nada habia reservado; nada pues, puede desear saber el señor Fiscal de que no pueda ser instruido por él, como por mí mismo. Como es, pues, que retirado á la vida privada, desde que tan acerbos desengaños, después de tan estériles sacrificios, después de haber sufrido solo á la brecha de la verdad y de la legitimidad de los derechos que asisten al Gobernador del Estado para sostener á sus Ministros, todo el favor de la difamacion, cuando abandoné ese puesto por razón de que el Pueblo sensato no de comoda, como es digo, que se me sigue al hogar de la vida privada, como si aun se me tratase para servir de pretexto á los planes de las mas desecada ambicion. En general las pasiones humanas se sacian cuando han conseguido su fin; pero las políticas no tienen fin, son insaciables y solo ellas estan á las de esta infernal tenacidad de que soy víctima. Déjeme, pues, el señor Fiscal en su vida privada. Es el señor Gobernador el que tiene el derecho de hablar sin ser calumniado, es el señor Gobernador el que tiene autoridad bastante para hacer respetar la verdad que sale de sus labios, mientras que á mi me sigue la calumnia, cuando grito, y me aserba cuando hablo. Yo no tengo otro elemento que la resignacion, y el sufrimiento que me ha proporcionado el exacto cumplimiento de mis deberes porque no me ha acunillado de los duros para hacer valer imposturas de decepciones. No quiero terminar este asunto sin disparar en el ánimo del Sr. Fiscal algunas prevenciones que malignamente se empezaron á arrojar en el público. Pues que, los diarios se ocupan del proceso como si lo hubieran visto, como si al menos me viera según son mis o menos acaudalado. En mi trabajo colaboré, á efecto de dejar entender, que yo no he visto lo que debía ver. Debo decir, al señor Fiscal, que si he visto muy claro, que para los malvados e intrigantes no hay arma vedada en política, no hay orden público, no hay paz interior, nada y que modere sus aspiraciones mientras no ocupan los primeros puestos. He visto bien claro, lo que se debía temer, detrás de lo que se debía despreciar. Astes que nada me impuso en los días de mi exilio, no tengo que temer, en haber e cogido un hombre p. r. o. ener a los de o. d. ene. de la barra, porque a nadie le habido; y habiéndome presentado en la segunda noche, el Mayor Vito y Heustrosa al tiempo de salir de mi casa para el exilio, sin previo consentimiento mio, les pedí que me desearan, que tenia que salir e. el acto para el exilio, y queria salir solo, solo. Que si el Sr. Fiscal ha visto las imputaciones calumniosas que se me hacen bajo tres á terísticos del Nacional, infatando el autor no estar instruido de la verdad de las cosas, yo debo decir que no tengo mas remedio, que ver mi nombre bajo la pluma de malvados difamadores "lo que no es bromas" sino una verdadera desgracia para mí, y para el país. Creo estar en mi derecho oponiendo con esta ocasion al abuso de la mentira, el uso de la verdad. La verdad no necesita jamás víctimas inocentes. Los malos si las necesitan para colarse en sus proyectos indignos.

Peró el pueblo de Buenos Aires es generoso, y no dudo mira con indignacion tanta y tan tenaz persecucion; y como hago intencion de publicar esta exposicion, permitame el señor Fiscal que diga, que mientras estubo en el ministerio tuve siempre presente las palabras del primer Mitre y del primer político del siglo, con motivo de dos Irlandeses refugiados que el Senado de Hamburgo se proponia entregar; no obstante que yo no estoy todavia entregado del todo á mis enemigos. No hay sino la virtud, la verdad y el valor que puedan salvar á los Estados; la cobardicia y el crimen los pierden inevitablemente. Estas palabras del primer Consul llenaron de mas esperanzas á la Francia, que todas las victorias del guerrero. Esta luz y es tambien mi fé política; la verdad, como la luz viene desde el cielo, y es muy vano el hombre que pretende anularla.

VENCO PORTELA.

Con motivo de contestar vd. á un remitido que se publicó en La Crónica del 21 bajo el título de "El Sr. Ceballos y La Tribuna" tiene vd. el poco recato de decir, que las operaciones de compra y venta de metálico hechas por su socio D. Alfredo Martín, no pertenecen á la casa comercial que lleva su nombre, y relata lo ocurrido en estas transacciones de la manera que se cree le serán mas favorables. No entrará á refutar á vd. el acerto de si Martín tenía ó no facultades para hacer esas operaciones. No conociendo el contrato social que ha mediado entre vd. y él, ni estando registrado en el Tribunal Consular, como es de ordenanza, no me es facil decir si lo que vd. asevera es verdad ó mentira. Pero si le diré, como se lo dirá todo el comercio de esta plaza, que esas operaciones del Sr. Martín fueron hechas bajo la responsabilidad y firma de H. N. Hart y ca., cuyos poderes ejercia en esta plaza como socio de vd.

LOS NEGOCIOS LOCALES.

Consejo—Escrito ya nuestro artículo que registramos ayer, haciendo sentir la necesidad de levantar cuanto antes el censo de la poblacion de la ciudad y campaña, algo tarde recibimos el decreto que registramos ayer tambien y que establece las condiciones y procedimientos para que se forme en un solo dia el censo en la ciudad. Nos felicitamos de que el gobierno se haya anticipado á dar cumplimiento al artículo 26 de la constitucion. Y aunque por el decreto solo se ordena la faccion de censo en la ciudad, este tiene á nuestro juicio el laudable objeto de proceder por porte á fin de que la operacion se realice con la posible exactitud y perfeccion.

DIARIOS DEL ROSARIO.

Resoluciones como la contenida en el referido decreto son las bases que van estableciendo para organizar de un modo estable la administracion y facultar su accion bienhechora.

EL "WEEKLY".

Suponemos que á causa del fuerte viento que soplo hace dos dias este vapor no haya llegado ayer, pues le habria sido imposible salir de los muelles de Montevideo; es probable que llegue hoy.

LA NUEVA BOLSA.

En la puerta de la Bolsa de Comercio se ha establecido otra nueva y en la cual no se paga subscripcion; cualquiera puede asistir á to la hora del dia, seguro que hallará una buena concurrencia de toda clase de gente. No puede negarse que el local es barato, y accesible á todo el mundo. (Pagarán patente e otros nuevos corretores).

LA BARRA.

Desde ayer se registra en la seccion de avisos de nuestro diario, uno en que se anuncia la rifa de los objetos trabajados por las escenas

las del estado, y en que se invita á las señoras á contribuir con sus trabajos para aumentar los premios de ellas.

Como los productos de esta rifa están destinados al caritativo objeto de contribuir á la mejora y sosten de los establecimientos á cargo de la Sociedad de Beneficencia, es probable que nuestras jóvenes concurriran con sus delicados trabajos á hacer mas crecidos estos productos, mostrando así que la Sociedad no ha acudido en vano á su filantropia. Recordamos que en Montevideo tuvo lugar una rifa de esta clase, y que dió un magnífico resultado; esperamos que este sea igual aquí.

Beneficio de la Sta. Eboli—Poco espacio tenemos para hablar de esta funcion, diremos solamente que, la beneficiada trabajó como pocas veces la hemos visto; si la Adalgisa de Norma cantó é interpretó bien su parte, mejor lo hizo la Elvira de los Puritanos; en te bello-fino trazo de canto la Sra. Eboli ejecutó y vocalizó con una limpieza y gusto que muestran que posee un conocimiento, perfecto de la música. La felicitamos de corazon, uniendo nuestras felicitaciones á las que le acordó la concurrencia luego que concluyó esa aria.

La Norma no pudo concluir e por indisposicion del Sr. Tati, pero el público quedó sumamente satisfecho de la ejecucion en general.

La concurrencia era regular.

Ejecucion—Hoy á las 11 de la mañana tendrá lugar en la plaza del Retiro la del reo Alejandro Alcarás, juzgado y sentenciado por un consejo de oficiales á ser pasado por las armas. Cuando será el dia que la civilizacion de nuestro pais, haga innecesaria la aplicacion de la última pena, substituyendo la accion del escarmiento y de espacion al suplicio que arranca á un individuo de la sociedad sin dar lugar á la correccion y al arrepentimiento.

La empresa y no la Compañia—El día cuenta ayer de la repeticion de la Huerfana de Jorin que tendrá lugar en estos días á beneficio de su autor el Sr. Lacasa—equivocadamente dijimos que la Compañia Española la preparaba, cuando quien la prepara es la Empresa que actualmente tiene contratada la Compañia. Rectificamos esto por lo que pueda importar.

Retrato—Hemos visto un retrato perfecto en fotografia del Sr. Ministro de la Guerra. Este ha sido traído á la piedra litográfica con una habilidad y maestría por el Sr. D. Jorge Suchmann, de la que se sacarán algunas copias, por las que el público juzgará de su mérito.

Referencia—Nadie podrá dudar que es un buen preferible la seriedad del burro que la malignidad del mono.

PUBLICACION SOLICITADA.

Sres. Redactores de la CRONICA:

Dígnese vd. publicar en las columnas de su diario, las siguientes líneas que dirijo al Sr. D. Henrique N. Hart, en contestacion á su artículo publicado en La Tribuna No. 563 del 25 del corriente, teniendo mucho que agradecer á vdes. por esta bondad.

Soy de vdes. atento servidor— José M. Ceballos.

Sr. D. Henrique N. Hart.

Con motivo de contestar vd. á un remitido que se publicó en La Crónica del 21 bajo el título de "El Sr. Ceballos y La Tribuna" tiene vd. el poco recato de decir, que las operaciones de compra y venta de metálico hechas por su socio D. Alfredo Martín, no pertenecen á la casa comercial que lleva su nombre, y relata lo ocurrido en estas transacciones de la manera que se cree le serán mas favorables.

No entrará á refutar á vd. el acerto de si Martín tenía ó no facultades para hacer esas operaciones.

No conociendo el contrato social que ha mediado entre vd. y él, ni estando registrado en el Tribunal Consular, como es de ordenanza, no me es facil decir si lo que vd. asevera es verdad ó mentira. Pero si le diré, como se lo dirá todo el comercio de esta plaza, que esas operaciones del Sr. Martín fueron hechas bajo la responsabilidad y firma de H. N. Hart y ca., cuyos poderes ejercia en esta plaza como socio de vd.

Yo le negaré tambien que el Tribunal de Comercio haya exonerado á vd. de las responsabilidades que le afectan por esas transacciones de su socio; pues si bien ha declarado que no ha lugar al concurso que se le empezó á formar, por no haber presentado los títulos de crédito por los acredores, ha declarado tambien que esto es sin perjuicio de los derechos que dichos acredores creyeren tener por esos contratos contra la sociedad H. N. Hart y ca.

Sin duda que parecerá extraño que se haya dicho, que la casa H. N. Hart y ca. fugó de este pais, con motivo de esos negocios; pero vd. Sr. D. Henrique, tiene malas entendederas. La casa en efecto no fugó; fugó su socio D. Alfredo dejando pl. ntados á muchos acredores, y á mi que le serví como su encargado, mas lindamente que á todos. Pero D. Alfredo firmaba en sus transacciones H. N. Hart y ca. y á esta firma responsabilizaba; así es que lo que á vd. le parece mal del remitido que contesta, es y será siempre una pura verdad.

Para que las cosas queden en su verdadero punto de vista, he creído deberle dirigir esta carta por los diarios; dejando á su rectitud y delicadeza, el examen y clasificacion de las operaciones, que no dudo son de agio cuando se pierde y para no pagar, pero de comercio legitimo, cuando se gana, y por ellas se reciben gruesas cantidades.

Soy de vd. atento servidor— José M. Ceballos.

Fueros Aires, Julio 25 de 1855.

Exma. Cámara de Justicia.

Causas para verse en este Tribunal en los dias que se indican.

Señores Jueces: Viernes 27. Todos los señores—D. Simón Mir con D. Modesto Cires, sobre cumplimiento de un laudo—Apelacion—Abogado, Dros. Alaina (D. Juan José) y Tejedor. Los mismos—D. Pablo Hlores abogada de D. Lorenzo Gonzalez sobre herencia del activo sobre pago de una cuenta—Apelacion de hecho. Abogados Dros. Echeverría y Campaña. Sábado 28. Todos los señores—El Dr. D. Fernando Cruz Cordeiro con D. Juan Martínez, sobre un contrato—Apelacion—Abogado Dr. Caranza. Los mismos—Da. Rafaela Sociano solicitando se le restituya la posesion de una finca—Apelacion—Abogado Dr. Insiarte.

Juez semanero—Sr. Villegas. Buenos Aires, julio 21 de 1855.

Escribano de semana—Pedro Calleja.

Bolsa de Comercio.

Julio 26. METALICO—Se han vendido 6743 onzas— Primer precio 3504 Seguintes de 280 á 349 Ultimo precio 2504

DESPACHO DE ADUANA.

- Día 26. Zuzaran y ca.—San Francisco 71. 11,000 ladrillos. Fein y ca.—Perú 1200 tablas pino. Arvide y Zelada—Buen Orden 179. 100 tablas pino. Bell y ca.—S. Francisco 66. 39 piedras verde, 10 toneladas carbon piedra. Nicolas Nochetti— 99 barricas cerveza. Apesteguy hermanos. 4 cajones queso, 10 quintales galletas, Zucernmann Frazier y ca.—Defensa 69. 1 cajon mercancias. Laing y ca.—Piedad 21. 1 cajon bordados. Wedekind Lind y ca.—Belgrano 66. 1 cajon guinganes, 1 idem corbatas, 1 fardo genero para pantalón. Von Bartels Jordt—Belgrano 54. 2 cajones pino de fumar, puntas de cigarros, 1 cajon sombreros de lana. Rennie Tweedie—Santa Clara 26. 1 cajon pañuelos. Mcvrelles—Belgrano 99. 35 pipas caña. Getting y ca.—Defensa 20. 1 cajon papel de oficio, libro de papeletas y plumas de acero. Leinua hermanos—Reconquista 51. 1650 tablas pino. N. Fondá— 39 bultos yerba. Collet Aliget y ca.—Defensa 143. 20 cajones vino frances, 3 cajones ciruelas. Fernandez Ramos—Sta. Rosa 146. 25 cajones dulce, 129 botas arroz. Martinez, José Antonio— 58 bolsas café, 2 idem arroz, 2 cajones dulce. Amadeo hermanos—Maipú 36. 4 pipas caña. Blayer—Representantes 22. 1 cajon dril. Villate hermanos—Piedad 177. 1 barrica balanzas, 1 idem alcajatas, 1 idem candados. Duncan (hijo) y ca.—Maipú 19. 1 cajon camisas de algodón, 1 idem camisas de listado, 1 idem pañuelos de seda. Hughes Stokes—Santa Rosa 26. 7 cajones pañuelos de algodón para las manos, 4 cajones dril blanco. Wilson Bell y ca.—Santa Clara 80. 400 barras fierro, 30 atados idem idem. C. Ugarte— 10 medios tercios yerba. Pedro Fungas— 75 barricas tierra romana. Blaquier y Gimenez—Representantes 333. 1 cajon sombreros ordinarios. Barber—Pera 13. 1 fardo pellones, 35 collos alfiler. Kerr y Grieson— 1 fardo coleitas blancas, 1 id. id. de colores. Repetto—Pera 66. 2 barricas oncomienda. White—Defensa 57. 10 cuarterolas y 4 barriles caldos. Shaw—Santo Domingo 188. 3 atados caoba, 93 piezas idem, 12 idem madera blanca. Dillemann—Santa Clara 85. 1 cajon ujeras, nabajas de barba y nabajas de bolsillo, 1 cajon guantes de cordero para señora. Francisco Halback y ca.— 2 cajones alfombras de tripe. Lohmann Meyn y ca.—Santa Clara 44. 3 barricas agua de cominos y ginebra. Rosenthal Gayen y ca.—Reconquista 18. 335 damajuanas ginebra. Steward y ca.—Victoria 102. 5 bocoyos ollas de laton, 3 idem baldes, 3 idem pasadores, 2 idem pajas de laton, 2 idem cerruchos de mano ordinarios. Bonfante—Santa Clara 119. 40 medias botas barina. Hollmann—Representantes 93. 6 cajones espejos, 1 idem cigarros. Bujareo—Chacabuco 21. 17 pipas caña, 84 barricas azucar, 3 cajas id.

PUERTO

ENTRADAS DE ULTRAMAR—Día 25. Rosario y San Nicolas, vapor americano "Asuncion" con 1,900 pasos fuertes, 143 onzas de oro, 1 retobo plata pasapases 13. Día—26. Rosario pailebot "Esperanza" á B. Ocasmo 29 fardos lana, 8 idem garras, 2 idem cerda, 45 ceneras vacuadas, 1,140 idem idem, 19 idem de poto, 1 cajon y 1 fardo tejidos, 3 id. eue ras de cabra, 2 id. cerda. Corrientes, goleta "Joven cautiva" á J. J. Mendez 113 tirantes.

HAN CERRADO REGISTRO—Día 26. Mauricio, barca francesa "Amad Rose Andra," por Binoul y Lafourcade con 90 mulas, 15 carneros y otros efectos de permanencia.

SALIDAS—Día 26. Cabo Verde en lastre, polaca española "Alevina." Cabo Verde en lastre, polaca española "Floresta." Brasil, bergantin brasilero "Invencible." Amberes, bergantin nacional "Don Juan."

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO ARGENTINO.

COMPANIA LIRICA ITALIANA. 10ª FUNCION DE TEMPORADA. Hoy Viernes 27 del corriente.

IL TROVATORE.

A LAS 7 1/2 EN PUNTO.

TEATRO PRINCIPAL DE LA VICTORIA.

COMPANIA DRAMATICA ESPAÑOLA. 7ª FUNCION DE TEMPORADA. El Domingo 29 del corriente.

1ª—Sinfonia. 2ª—Cí drama sentimental en cuatro actos traducido del frances, titulado—

RICARDO EL NEGOCIANTE.

Dirigido por el Sr. Torres. 3ª—Baile de caracter, denominado— LA INGLESA.

Dirigido por el Sr. Casas, y bailado por todo el cuerpo coreográfico. 4ª—La graciosa petipieza— EL MUÑO POR COMPROMISO

Dirigida por el Sr. Frago. A LAS 7 1/2 EN PUNTO.

OTRA—La empresa está preparando para dar en la proxima semana, la bellisima zarzuela de D. Ventura de la Vega, titulada—JUGAR CON FUEGO. en la que se estrenarán varias decoraciones de gran mérito, siendo vestida la escena con todo el lujo que se usaba en la época de Felipe IV.

GRAN TEATRO NUEVO DE ORIENTE.

OPTICO Y MECANICO. CALLE SANTA CLARA NUM. 90. SIDA Y LOS DIAS SIGUIENTES.

Se exhibiran cincuenta cuadros del mayor gusto que serán tan amenos como instructivos; entre ellos habra los mas recientes é importantes acontecimientos de la guerra de Oriente: pues nuestros correspondientes de Europa nos remiten con mucha profusion las vistas de los hechos mas notables de Crimea tan pronto como tienen lugar; estos cuadros se alternarán con otras vistas como paisajes de las principales capitales de Europa, ciudades, villas, correspondientes y pinturas, vistas maritimas con efectos de noche, de dia, y así de suces etc. Entre las cuales se distinguirán las siguientes: La rada de Sebastopol. El puerto de Odessa. El teatro de Bonaorad. Las escuadras en el Mar Negro. El buque de guerra. El Castillo de Sebastopol. Una virgueta femenina. La rada de Gropoli. Una virgueta femenina. El arzobispo de Paris en las trincheras.

Y una porcion de obras muy notables que no se nombran para sorprender agradablemente al ilustrado público de Buenos Aires. Las vistas se exhibirán todas las semanas.

Entrada 53. El teatro se abrirá á las 6 de la tarde—Es prohibida la entrada á persona que no se presente en traje decente.

MUSEO DIORAMICO.

Salones de Figuras de Cera del famoso NATJ. L. Desando el Director de esta esposicion facilitar en cuanto lo sea posible la visita á su establecimiento que en su clase "ha sido el primero" no solo en Buenos Aires sino en toda la América del Sur, y atendiendo al gran número de personas que han solicitado una reduccion en el precio á fin de que sus numerosas familias puedan apreciar un espectáculo que tanto ha movido la curiosidad de los habitantes de esta capital por la novedad, riqueza y elegancia de las figuras que contiene, ha resuelto bajar el precio de entrada—

á 53 cada persona. En esta esposicion están expuestos los retratos de S. M. la Reina Victoria de Inglaterra, su esposo el príncipe Alberto, Lord Wellington, el duque de Saldanha, Luis Napoleón, Chagarnier, Guizot, Joubert, Metternich, Luis Felipe, Espartero, Zurbano, Cabrera, Wellesley, el conde Thourar, Nicols, 1.º Emperador de Rusia, etc. etc. y varios grupos representando las escenas históricas, entre ellas la del Húsar de la primera división en el puente de Bolosconi, grupo de 4 figuras, últimos momentos del General. Lezo grupo de 7 figuras; memorable robó cometido en la quinta de Mms. Belbal grupo de 9 figuras; y algunas otras varias que se omiten. Está expuesto tan brillante colección en la calle de Reconquista núm. 38 esquina á la de Piedad.

MUSEO DIORAMICO.

CALLE DE REPRESENTANTES NUM. 1. Esquina á las calles FEDERACION Y PERU. Los empresarios del Museo Diorámico, muy agradecidos de la aceptación que ha recibido del ilustrado público de Buenos Aires, la nueva sala de recreo que acaban de abrir, se han empeñado en hacerla todavia mas digna de tan elevada aprobacion, con las disposiciones siguientes. 1.º Los cuadros que forman el Museo se mudarán enteramente desde el domingo 10 en adelante, todos los domingos y jueves, y los demas dias se cambiarán los que parecieran no gustar tanto. 2.º Un excelente piano de Erard está puesto á la disposicion de los señores aficionados. 3.º Ademas el muy conocido pianista D. F. Espinosa ejecutará piezas de gusto. 4.º En fin, todos los demas periodicos que se publican en esta capital se encontrarán en la sala de recreo. Entrada—53.

El Museo estará abierto desde las 6 de la tarde hasta las 11.

AVISOS NUEVOS.

Academia de Jurisprudencia Teórico-Práctico. El sábado 28 del corriente, en el salón de la academia y á la hora de costumbre, tendrá lugar la disertacion mensual encomendada al Dr. D. Sabatiano Rier. Tratará sobre las diversas leyes que han rejido en el Estado desde la emancipacion del valor que tienen en juicio las leyes del Fuero Juzgo y Fuero Real, y del orden que deba seguirse entre las diversas obligaciones para la resolucion de las causas, sosteniendo las siguientes proposiciones— 1.º Las leyes del Fuero Juzgo tienen fuerza de obligar con antelacion á las leyes de Partida. 2.º No obligan igualmente las leyes del Fuero Real, sin que sea necesaria la pua de su uso. Replicantes— D. D. Joaquin Cárdenas. D. Dr. D. Aljo G. ozález. Manuel Langenberg—Secretario.

Se venden tres casas, una en la calle de la Compañia núm. 218, tiene 11 varas de frente y 20 de fondo, edificada á la moderna, entra 4 cuartos de cocina, pieza de todas de 3 por 5 varas, pieza de bañe, letrina y demas oficinas necesarias. Otra muy central con toda comodidad para familia, la que tambien se alquila; y la otra de 24 varas de frente y 20 de fondo, con 9 piezas habitables, letrina, pieza de bañe, toda cómoda de pared, está se vende en el mismo precio de 60,000 ps. m. c. Darian estar en la misma calle núm. 218. jl. 27—3p.

SOCIEDAD FRATERNAL.

Estando para terminar el periodo administrativo de la Comision Directiva, y debiendo proseguir se al nombramiento de la nueva Comision que debe sucederle, según lo dispone el Reglamento, y Establecimiento, sus disposiciones generales, art. 45, se convocará á reunion general de socios para el domingo 29 del presente á las seis de la tarde—Julio 26 de 1855. jl. 27—3p. La Comision.

COLEJO DE BUENOS AIRES.

Calle del Temple núm. 106. El director de esta escuela tiene el honor de informar á sus favorecedores y al público en general, que de acuerdo con los deseos de varios padres de familia, ha resuelto aumentar las asignaturas de su colegio, y que en consecuencia, a la vez de las clases de idiomas ingles y frances que ya han comenzado se abrirán el 1.º de agosto proximo, una de latinidad por el método universitario y otra ornamental de dibujo. Estas nuevas clases serán según las, la primera de un curso de filosofía, por los textos de la universidad, para que los alumnos puedan recibir sus exámenes en ella, y la segunda de una clase de pintura. Todas ellas puestas bajo la direccion inmediata de hábiles y experimentados profesores, y la incessante vijilancia del director, prometen dar preciosos resultados en la instruccion de los jóvenes. Se reciben papilas, medipapilas y esteras. Florentino Garcia.

Se vende un terreno de 35 varas de frente y 70 de fondo, lindando equivo, por el lado derecho de 25,000 ps. dicho terreno está á las 5 cuadras del Mercado 11 de Setiembre, por la calle de Orientales. Para tratar escribirse á la calle de la Perá núm. 85. jl. 28—3p.

Se le hace saber al español José Reyes, músico que fué de la banda de artillería, se presente en la calle de San Martín, casa de altos, frente al Hotel de Labatada núm. 104, para comunicarle un asunto de interes. jl. 27—3p.

Se venden en el partido de Matanzas en la Chacra del Carmen conocida por del final Cayula, 31 cuerdas de corral, maderas y bienes para todo servicio, y acotada á las calles de la ciudad, 2 cuerdas en buen estado para el acarre de leña, etc. y á mas 200 onzas. La persona que se interese por el todo ocura allí mismo que hallará con quien tratar. jl. 27—3p.

MUEBLES BARATOS.

CALLE DE SANTA CLARA NUM. 100. Se venderá el variado surtido de muebles que se compone de juegos de sala de damas y terciopelo, cuadros de todas clases, sillas variadas de gustos, roperos, costureros, lavatorios, mesas, sofás, camas de caoba y fierro, marroques, confidetes, bancos de piano y de pino y div. sillas de jaula para cuartos, y otros muchos artículos del ramo y de mercadería. jl. 27—3p.

FRATERNAL.

Se venderá el variado surtido de muebles que se compone de juegos de sala de damas y terciopelo, cuadros de todas clases, sillas variadas de gustos, roperos, costureros, lavatorios, mesas, sofás, camas de caoba y fierro, marroques, confidetes, bancos de piano y de pino y div. sillas de jaula para cuartos, y otros muchos artículos del ramo y de mercadería. jl. 27—3p.

FRATERNAL.

Se venderá el variado surtido de muebles que se compone de juegos de sala de damas y terciopelo, cuadros de todas clases, sillas variadas de gustos, roperos, costureros, lavatorios, mesas, sofás, camas de caoba y fierro, marroques, confidetes, bancos de piano y de pino y div. sillas de jaula para cuartos, y otros muchos artículos del ramo y de mercadería. jl. 27—3p.

FRATERNAL.

Se venderá el variado surtido de muebles que se compone de juegos de sala de damas y terciopelo, cuadros de todas clases, sillas variadas de gustos, roperos, costureros, lavatorios, mesas, sofás, camas de caoba y fierro, marroques, confidetes, bancos de piano y de pino y div. sillas de jaula para cuartos, y otros muchos artículos del ramo y de mercadería. jl. 27—3p.

FRATERNAL.

Se venderá el variado surtido de muebles que se compone de juegos de sala de damas y terciopelo, cuadros de todas clases, sillas variadas de gustos, roperos, costureros, lavatorios, mesas, sofás, camas de caoba y fierro, marroques, confidetes, bancos de piano y de pino y div. sillas de jaula para cuartos, y otros muchos artículos del ramo y de mercadería. jl. 27—3p.

FRATERNAL.

Se venderá el variado surtido de muebles que se compone de juegos de sala de damas y terciopelo, cuadros de todas clases, sillas variadas de gustos, roperos, costureros, lavatorios, mesas, sofás, camas de caoba y fierro, marroques, confidetes, bancos de piano y de pino y div. sillas de jaula para cuartos, y otros muchos artículos del ramo y de mercadería. jl. 27—3p.

FRATERNAL.

Se venderá el variado surtido de muebles que se compone de juegos de sala de damas y terciopelo, cuadros de todas clases, sillas variadas de gustos, roperos, costureros, lavatorios, mesas, sofás, camas de caoba y fierro, marroques, confidetes, bancos de piano y de pino y div. sillas de jaula para cuartos, y otros muchos artículos del ramo y de mercadería. jl. 27—3p.

FRATERNAL.

Se venderá el variado surtido de muebles que se compone de juegos de sala de damas y terciopelo, cuadros de todas clases, sillas variadas de gustos, roperos, costureros, lavatorios, mesas, sofás, camas de caoba y fierro, marroques, confidetes, bancos de piano y de pino y div. sillas de jaula para cuartos, y otros muchos artículos del ramo y de mercadería. jl. 27—3p.

FRATERNAL.

Se venderá el variado surtido de muebles que se compone de juegos de sala de damas y terciopelo, cuadros de todas clases, sillas variadas de gustos, roperos, costureros, lavatorios, mesas, sofás, camas de caoba y fierro, marroques, confidetes, bancos de piano y de pino y div. sillas de jaula para cuartos, y otros muchos artículos del ramo y de mercadería. jl. 27—3p.

FRATERNAL.

Se venderá el variado surtido de muebles que se compone de juegos de sala de damas y terciopelo, cuadros de todas clases, sillas variadas de gustos, roperos, costureros, lavatorios, mesas, sofás, camas de caoba y fierro, marroques, confidetes, bancos de piano y de pino y div. sillas de jaula para cuartos, y otros muchos artículos del ramo y de mercadería. jl. 27—3p.

FRATERNAL.

Se venderá el variado surtido de muebles que se compone de juegos de sala de damas y terciopelo, cuadros de todas clases, sillas variadas de gustos, roperos, costureros, lavatorios, mesas, sofás, camas de caoba y fierro, marroques, confidetes, bancos de piano y de pino y div. sillas de jaula para cuartos, y otros muchos artículos del ramo y de mercadería. jl. 27—3p.

FRATERNAL.

Se venderá el variado surtido de muebles que se compone de juegos de sala de damas y terciopelo, cuadros de todas clases, sillas variadas de gustos, roperos, costureros, lavatorios, mesas, sofás, camas de caoba y fierro, marroques, confidetes, bancos de piano y de pino y div. sillas de jaula para cuartos, y otros muchos artículos del ramo y de mercadería. jl. 27—3p.

FRATERNAL.

Se venderá el variado surtido de muebles que se compone de juegos de sala de damas y terciopelo, cuadros de todas clases, sillas variadas de gustos, roperos, costureros, lavatorios, mesas, sofás, camas de caoba y fierro, marroques, confidetes, bancos de piano y de pino y div. sillas de jaula para cuartos, y otros muchos artículos del ramo y de mercadería. jl. 27—3p.

FRATERNAL.

Se venderá el variado surtido de muebles que se compone de juegos de sala de damas y terciopelo, cuadros de todas clases, sillas variadas de gustos, roperos, costureros, lavatorios, mesas, sofás, camas de caoba y fierro, marroques, confidetes, bancos de piano y de pino y div. sillas de jaula para cuartos, y otros muchos artículos del ramo y de mercadería. jl. 27—3p.

FRATERNAL.

Se venderá el variado surtido de muebles que se compone de juegos de sala de damas y terciopelo, cuadros de todas clases, sillas variadas de gustos, roperos, costureros, lavatorios, mesas,

**Policia.**

En un potrero particular, situado en la seccion 9ª, existen 16 animales caballerías, incluso 4 mulas, cuyos dueños se ignoran. Los que se consideren con derecho a ellos, ocurrán a la Comisaria de dicha seccion en la Boen del Riachuelo en el término de un mes, contado desde la fecha, que acreditando su propiedad y pagando el cuidado de pastoreo, le serán entregados. Buenos Aires, Julio 13 de 1855.

Santiago Mendez. Comisario de órdenes.

Las personas que tengan en su poder cédulas premidas de la Rifa Pública de Julio y que aun no las hubiesen cobrado, pueden ocurrir a verificarse al registro de D. Juan Martín situado en la Recoleta Nueva núm. 88 en el término de un mes contado desde la fecha, previniéndose que pasado éste no se hará lugar a reclamo alguno. Buenos Aires, Julio 17 de 1855.

Santiago Mendez. Comisario de órdenes.

Habiendo terminado el tiempo por que fué con tratado el alumbrado público, se llama a propuestas para el servicio de este ramo bajo la base del contrato fenecido, al que pueden agregarse por los interesados las mejoras que se encuentren oportunas. Para instruirse de dicho contrato y tomar los mas conocimientos necesarios, los licitadores concurrirán a la Comisaria de Ordenes del Departamento, donde deberán tambien presentar sus propuestas cerradas hasta el día 8 del entrante Agosto, las que serán abiertas en el despacho del Sr. Gefe a las 2 de la tarde a presencia de los interesados, y se elevarán inmediatamente a la Superintendencia para la aprobacion de la mas ventajosa; siendo prevencion que toda propuesta debe contener la cláusula de ofrecer fiador abo nando a satisfaccion del Departamento, sin cuyo requisito no será considerada. La duracion del contrato será la de el establecimiento del alumbrado a Gas—Buenos Aires Julio 24 de 1855.

Santiago Mendez. Comisario de Ordenes.

Comisaria General de Guerra y Marina. El 27 del corriente se reciben propuestas en esta oficina referentes a 2,000 corbataes para uso del ejército, arreglado al modelo que se pondrá de manifiesto a los que se interesen en su construccion—Buenos Aires, Julio 23 de 1855.

Adriano E. Rossi.

**UNIVERSIDAD.**

Concurso de oposicion a la clase de Fisico Matemáticas.

Por orden del Sr. Rector de la Universidad, y a virtud de autorizacion superior, se abre un concurso de oposicion a la clase de Fisico mat. en fisica, el que tendrá lugar el día 15 de setiembre.

Los señores que se presenten como opositores, lo harán con 8 dias de anticipacion a dicho día 15, por medio de escrito al Sr. Rector, que entrará en la secretaria de la Universidad, donde se les hará saber las bases para tal concurso.

El sueldo de la cátedra es de 1000 pesos mensuales. Buenos Aires, Julio 14 de 1855.

José M. Reybaud. (Secretario.)

**EDICTOS JUDICIALES.**

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. José Antonio Acosta, se cita, llama y emplaza a D. Gerónimo Meira, para que dentro del término de ocho dias contados desde la fecha de este edicto, se presente ante el escribano suscritor, para notificarle las providencias expedidas en el expediente que contra el sigue D. Alejo Martínez por cobro de cantidad de pesos, bajo aprehimiento de lo que hubiere lugar en derecho—Bs. As., Julio 21 de 1855.

Julian Aranda. Escribano Público.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. José Antonio Acosta, se rematará en los días 2, 3 y 4 de Agosto, por las tardes, bajo las galerías de la Casa de Justicia, un terreno sito en la calle de San José de Flores, compuesto de setenta varas de frente al Sur y setenta y una de fondo al Norte, perteneciente a la testamentaria de la Sra. Da. Juana Josefa Rubio, tasado en la cantidad de 500,000 p. c. e. Las personas que se interesen pueden concurrir a la oficina del infrascripto para que les manifieste la tasacion—Buenos Aires, Julio 18 de 1855.

Agredo.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. José Antonio Acosta, se cita, llama y emplaza a las personas que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del presbítero D. José Ramón Torres, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha de este edicto, se presenten a declarar lo que les compete ante el Sr. juez mencionado—Bs. As., Julio 16 de 1855.

Julian Aranda. Escribano Público.

De oficio—Acosta. jl. 20—30p.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. José Antonio Acosta, se cita, llama y emplaza a las personas que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del presbítero D. José Ramón Torres, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha de este edicto, se presenten a declarar lo que les compete ante el Sr. juez mencionado—Bs. As., Julio 16 de 1855.

Julian Aranda. Escribano Público.

De oficio—Acosta. jl. 20—30p.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. José Antonio Acosta, se cita, llama y emplaza a las personas que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del presbítero D. José Ramón Torres, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha de este edicto, se presenten a declarar lo que les compete ante el Sr. juez mencionado—Bs. As., Julio 16 de 1855.

Julian Aranda. Escribano Público.

De oficio—Acosta. jl. 20—30p.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. José Antonio Acosta, se cita, llama y emplaza a las personas que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del presbítero D. José Ramón Torres, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha de este edicto, se presenten a declarar lo que les compete ante el Sr. juez mencionado—Bs. As., Julio 16 de 1855.

Julian Aranda. Escribano Público.

De oficio—Acosta. jl. 20—30p.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. José Antonio Acosta, se cita, llama y emplaza a las personas que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del presbítero D. José Ramón Torres, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha de este edicto, se presenten a declarar lo que les compete ante el Sr. juez mencionado—Bs. As., Julio 16 de 1855.

Julian Aranda. Escribano Público.

De oficio—Acosta. jl. 20—30p.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. José Antonio Acosta, se cita, llama y emplaza a las personas que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del presbítero D. José Ramón Torres, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha de este edicto, se presenten a declarar lo que les compete ante el Sr. juez mencionado—Bs. As., Julio 16 de 1855.

Julian Aranda. Escribano Público.

De oficio—Acosta. jl. 20—30p.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. José Antonio Acosta, se cita, llama y emplaza a las personas que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del presbítero D. José Ramón Torres, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha de este edicto, se presenten a declarar lo que les compete ante el Sr. juez mencionado—Bs. As., Julio 16 de 1855.

Julian Aranda. Escribano Público.

De oficio—Acosta. jl. 20—30p.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. José Antonio Acosta, se cita, llama y emplaza a las personas que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del presbítero D. José Ramón Torres, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha de este edicto, se presenten a declarar lo que les compete ante el Sr. juez mencionado—Bs. As., Julio 16 de 1855.

Julian Aranda. Escribano Público.

De oficio—Acosta. jl. 20—30p.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. José Antonio Acosta, se cita, llama y emplaza a las personas que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del presbítero D. José Ramón Torres, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha de este edicto, se presenten a declarar lo que les compete ante el Sr. juez mencionado—Bs. As., Julio 16 de 1855.

Julian Aranda. Escribano Público.

De oficio—Acosta. jl. 20—30p.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. José Antonio Acosta, se cita, llama y emplaza a las personas que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del presbítero D. José Ramón Torres, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha de este edicto, se presenten a declarar lo que les compete ante el Sr. juez mencionado—Bs. As., Julio 16 de 1855.

Julian Aranda. Escribano Público.

De oficio—Acosta. jl. 20—30p.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. José Antonio Acosta, se cita, llama y emplaza a las personas que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del presbítero D. José Ramón Torres, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha de este edicto, se presenten a declarar lo que les compete ante el Sr. juez mencionado—Bs. As., Julio 16 de 1855.

Julian Aranda. Escribano Público.

De oficio—Acosta. jl. 20—30p.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. José Antonio Acosta, se cita, llama y emplaza a las personas que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del presbítero D. José Ramón Torres, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha de este edicto, se presenten a declarar lo que les compete ante el Sr. juez mencionado—Bs. As., Julio 16 de 1855.

Julian Aranda. Escribano Público.

De oficio—Acosta. jl. 20—30p.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. José Antonio Acosta, se cita, llama y emplaza a las personas que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del presbítero D. José Ramón Torres, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha de este edicto, se presenten a declarar lo que les compete ante el Sr. juez mencionado—Bs. As., Julio 16 de 1855.

Julian Aranda. Escribano Público.

De oficio—Acosta. jl. 20—30p.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. José Antonio Acosta, se cita, llama y emplaza a las personas que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del presbítero D. José Ramón Torres, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha de este edicto, se presenten a declarar lo que les compete ante el Sr. juez mencionado—Bs. As., Julio 16 de 1855.

Julian Aranda. Escribano Público.

De oficio—Acosta. jl. 20—30p.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. José Antonio Acosta, se cita, llama y emplaza a las personas que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del presbítero D. José Ramón Torres, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha de este edicto, se presenten a declarar lo que les compete ante el Sr. juez mencionado—Bs. As., Julio 16 de 1855.

Julian Aranda. Escribano Público.

De oficio—Acosta. jl. 20—30p.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. José Antonio Acosta, se cita, llama y emplaza a las personas que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del presbítero D. José Ramón Torres, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha de este edicto, se presenten a declarar lo que les compete ante el Sr. juez mencionado—Bs. As., Julio 16 de 1855.

Julian Aranda. Escribano Público.

De oficio—Acosta. jl. 20—30p.

**Avisos Repetidos**

**COMPANIA DEL GAS.**

La Comision Directiva avisa a los Señores accionistas que está llenado el número de acciones que había acordado distribuir, y que por lo tanto los Señores que hubieren comprado acciones de esta Compañía, deben hacer el pago en el Banco, en la inteligencia que no se verificará en la presente semana, se les considerará recibidos. La Comision Directiva igualmente que el 1.º de Septiembre se dará principio al pago de la 2.ª cuota en el Banco, Buenos Aires Julio 24 de 1855. j26-5p

El 30 de Agosto tendrá lugar una rifa de todas las obras hechas en el Colegio de Huérfanos y demás escuelas del Estado con el objeto de concluir la obra que se hace en dicho Colegio. La Sociedad de Beneficencia invita a las Señoras que gusten contribuir con algunas obras para este fin, a que se presenten a la Comision Directiva con quince dias de anticipacion. j26 13p

**IMPORTANTE.**

Se precisa de dos ó tres hombres que justifiquen su honradez para darles un reparto de cartas y boletos, ocurrirse a la calle de San Martín frente al núm. 104. En los altos darán razón. j26 4p

Se suplica al Sr. D. Gabriel Lopez se sirva pasar por el establecimiento calle de la Victoria núm. 178 a pagar una cuenta que debe hace tres años. j26 3p

Deuda clasificada—Hay en venta 15,000 \$ que se darán por la tercera parte de su valor. Ocurrirse a la calle de la Merced núm. 76 esquina frente al café. j26 3p

**Publicaciones nuevas.**

**JULIA O LA HUIA DEL VERDUGO.**

Se halla de venta en los puntos siguientes: Librería de la Victoria, id. del Plata, id. de Ortiz, y en la "Imprenta de la Revista", Plaza de la Victoria—

PRECIO 10 PESOS.

En prensa—Mme. Baessge ó la historia de un pobre.

**BARATILLO.**

Camisas de hilo de rica calidad y grandes para señora a 25 ps., medias cortas inglesas blancas y cruadas para niños de 2 a 16 años, camisas de puchera de hilo para hombres a 18 ps., toallas de hilo muy finas y grandes a 70 ps. docena. En la tienda de Carlos Romero y m. Representantes núm. 28. j26 3p

SE VENDE—Un cuarto esquina con 17 varas de frente al Norte y 70 de fondo, sito en la calle de Corrientes, del Huaco de los Olivos dos cuartos para el campo, en unos ranchos, allí encontrarán con quien tratar. jl. 26—5p.

CAMPO—Se vende uno a 16 leguas de la ciudad, es propio para era de ovejas. El que se interesa por él ocurra a la calle del Perú núm. 191 que allí encontrará con quien tratar. jl. 26—3p.

MARINA FLOR—Se vende una partida de 60 fracciones al gusto del comprador; recién se está desembarcando en el almacén calle del Perú núm. 92. jl. 26 3p

Se precisa saber el paradero de D. Fortunato Millán ó de su familia, para comunicarle un asunto que le interesa; puede dejar el núm. de su casa, en la calle de las Artes núm. 209. jl. 26—3p.

La que firma, hallándose tullida é imposibilitada de acudir personalmente a implorar el socorro de las personas caritativas, suplica que por el amor de Dios, le hagan la caridad de pasar a la casa que vive a darle algún socorro, que el Señor les pagará la caridad. Margarita Arce. Calle de Representantes núm. 298.

AL COMERCIO—Se suplica a la persona a quien venden consignados 21 fardos de cerda, que ha conducido de Montevideo el bergantín-goleta oriental "Brigolia", tenga a bien mandarnos sacar de abordo, previniéndose que no verificándolo así se pondrán en depósito por cuenta de quien pertenezca. El consignatario—Estevan D. Rizzo. Calle nueva de Santo Domingo núm. 4. j26—5p

**EL BAMILLETE.**

COLECCION DE NOVELAS Y LEYENDAS. UN CUADERNO A LA RUSTICA.

Se halla de venta en las principales librerías de la ciudad. Precio 20\$.

AL PUBLICO—Juan Mañer y hermano, se ven forzados a cumplir con un indispensable deber avisando a todas las personas que se sirven de su establecimiento y al público en general, que HILARIO PORTA, no pertenece absolutamente al servicio de su establecimiento. La fuerza del mérito que este individuo ha dado nos impide, a pesar nuestro a ello, para evitar errores, escusas y otros desagradados. Se suplica no se confunda el HILARIO PORTA con D. José PORTA, pues este último se halla ocupando su anterior puesto en nuestro dicho establecimiento. j26—3p

REGISTRO OFICIAL—Los tomos del R. O. correspondientes a los años 51 y 52, se hallarán en venta desde el 27 del corriente, en el punto siguiente: Librería de Lorena, calle del Perú núm. 20—Idem de Lorena, Victoria 49—Idem de Hortelano, Santa Clara 105—Idem de Ortiz, Santa Clara 514—donde queda abierta la suscripcion hasta el año 1854 inclusive. j25—3p

GRAN LOTERIA DE MONTEVIDEO. 500 ONZAS DE ORO. Se jugará infaliblemente el 9 de Agosto.

Losafortunados ocurrán pronto por números, porque existen muy pocos y faltan 9 dias para su extraccion. jl. 24—5p.

HABITACIONES—Se desean alquilar en una casa que no diste mas de 5 cuadras de la Plaza de la Victoria al norte, tres ó mas piezas para una persona sola. Para tratar ó mas pormenores ocurrirse a esta imprenta. jl. 24—5p.

Se alquila la esquina calle de Potosí y Lorea; tiene mostrador armaron y cuatro piezas habitables con todas las comodidades necesarias; darán razon en la calle del Buen Orden núm. 22. j24—5p

SE VENDE—La casa sita calle de Representantes núm. 24, 26 y 28, tiene 17 varas de frente y 34 1/2 de fondo—Para tratar ocurrirse al escritorio calle de la Piedad núm. 494, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde. jl. 24—5p.

AL COMERCIO—La casa de remate y comisiones del que suscribe, se ha mudado del núm. 19 calle de Sta. Rosa, al núm. 48 de la misma calle, en la casa que ocupaba el Sr. D. Juan Jacobo Klieck. jl. 24—15p. Mariano Billinghurst.

Las personas que quieran vender muebles u otros efectos pueden ocurrir a la calle de la Merced núm. 169 donde encontrarán con quien traer a cualquier hora del día. j28—30p

A LA BOTA COLORADA. El dueño de este establecimiento AVISA a sus favorecedores y al público en general, que ha trasladado su tienda de botas de la calle de San Martín núm. 54 a la de la Piedad 192, donde tendrán como por el pasado un gran surtido de botas de precios sumamente baratos—Botines de elastico calzado a precios sumamente baratos—Botines de elastico 80\$, zapatos de charol ricos 55\$. j25—20p

GRAMATICA MUSICAL. Redactada por D. J. Amat, ilustrada con los mejores ejemplares prácticos de Wilhelm. Metodo de solfeo, de vocalizacion y de canto unido de la poesia, con un tratado de pronuncion, de la lengua italiana, de la musica en la escuela y en el teatro. Se halla en venta en la litografía del Sr. Pelvaiva, y en casa de los Sres. Domingo, Perú 4; Guion, Ledoux y Lucien.

**LIBRERIA MORTIZ**

DE COSMOL

511—SANTA CLARA

DEL COLEGIO MEDIA CUADRA PARA SAN FRANCISCO.

**Suscripcion de lectura, 20\$ mensuales.**

Obras modernas de los mejores autores, como Sue, Dumas, Balzac, Soulié, Féval, Paul de Kock, Victor Hugo, Chateaubriand, Jorge Sand, Magariños Cervantes, Harliecourt, Cooper, Walter Scott y muchos otros autores españoles y americanos, de los que tenemos mas de 1,500 títulos. El catálogo se dá gratis.

**Condiciones.**

Los señores suscritores podrán llevar una por una las obras que deseen leer. Se recomienda el cuidado con los libros. Si el suscriptor pierde ó rompe alguna hoja ó tomo abonará el valor de la obra. j13—pm

**CONVENIENCIA REAL Y VERDADERA.**

En la Barraca de

V. F. PERALTA MARTINEZ.

Calle del Buen Orden núms. 79 y 73, media cuadra de la plaza de Monserrat para el Norte.

Se vende toda clase de maderas a precios muy baratos, y se conduce a cualquier punto de la ciudad y a sus mercados sin cargar en cuenta al comprador, carro ni peones, por el mismo precio que se vende en la barraca al que no precise de dicha conveniencia.

**PARA LOS QUE EDIFICAN.**

Hay un surtido jeneral de tirantes de urunday y quebracho del largo que los pida el comprador sin pagar mas que lo que necesite, alfajías de varias clases, puertas, ventanitas nuevas y usadas, postes de vereda, columnas para corredores, algarrobo para marcos, en trozos y aserrados, cedro del Paraguay y del Brasil.

**PARA LOS HACENDADOS.**

Tranqueras de palma negra lejitima del Paraguay, postes de flandubay, medios postes y estacas—Para ranchos Puertas, ventanitas, oroncos, cumbrecas, costaneras, cañas y tijeras—Para carretas—Masas, tarugos, rayos, pértigas, limones y ejes—Para chacaras—Arados la cabeza de quebracho colorado. En la misma barraca se construye toda clase de obra de carpintería. n20—90p

**Batallon 1.º de Guardias Nacionales.**

MAYORIA DEL CUERPO.

La no concurrir a la lista de algunos a recibir el dinero que la Superioridad les acordó y que prestaron servicio de guardias ó permanencia en el cuartel en los dias que este batallon ha estado ultimamente sobre las armas, ha hecho que en poder de algunos capitanes y comandantes de guardias, ó retenes y en esta misma mayoria que desquero que el Superior Gobierno dió para aquellos ciudadanos sin que hallan estos concurrido a percibirlo.

En esta virtud, y habiendo los capitanes D. Plácido Obligado y D. Emilio Castro, y D. Juan Martín el teniente D. José María Castro, y Frutos Martín depositado en esta mayoria sus listas de ciudadanos impagos y el dinero que por ellos dichos hasta el 7 de Agosto, y que las transcriben en los períodos siguientes: Félix Urioste—Juan Aramburú Enrique OGORMAN—José Ferrera—Gavino Tallo—Pilar Obligado—Manuel Campa—Tomás Ancherens—Mannuel Oseano—Enrique OGORMAN—Félix Urioste—Oracio Varela—Cledonio Rodríguez—Clemente Rodríguez—Teodoro Cabrera—Manuel Villalba—Eduardo Quintana—José Aguirre—José Ignacio Miranda—José María Ezola—Cledonio Marchal—Raimon Muñoz—Tomás Salinas—Guillermo Silva—Ramon Salinas—Adolfo Bonario—Rufino Uriarte—Pedro Rallegans—Tomás Montó—Eduardo Budicom—Pascual Díaz—Feliciano Cabrera—Guillermo Cano—Mannuel Gonzalez—Rufino Araya—Adolfo Cabrera—Francisco Delgado—Juan Vazquez—Alfonso Sola—Enrique Gonzalez—Juan Leguizamón—Luis Monjan—Luis de los Rios—Vicente Villamayor—Alfonso Bonario—Ruperto Jimenez.

NOTA—A cualquiera ciudadano que sin estar incluido en las listas anteriores, y que se considere con derecho a prér de uno ó mas servicios, se le suplica tenga a bien pasar por esta mayoria, donde será arreglado su reclamo en el acto; a cuyo efecto se previene que el C. pítan Obligado ha entregado sin lista ni cargo a junio 22 pesos, y que hay fondos en esta mayoria con que abonar los reclamos de individuos que por motivos involuntarios no estuvieron puestos en lista. Buenos Aires, Julio 17 de 1855.

**Depósito de ropa hecha DE JORGE TEMPERLAY**

Calle la Merced núm. 62. EFECTOS RECIBIDOS POR EL FRILEUSE.

Talmas y beackingslans de paño de castor, coloradas de seda, y idem bordados con terciopelo, idem idem forrados en raso lana, idem idem con tartan, levitas y levitones de paño fino y de castor coloradas en seda, idem idem forradas con género de lana, paletos y chaquetones, idem paletos y chaquetones de paño de dos caras, idem de paño castor grueso, idem idem de paño piloto, un surtido completo de chalecos de lin y pantalones, batas de levantaes de la cama, corbatas blancas de hilo, idem pucheras de hilo, camisetas y calzoncillos de franela y de punto, guantes de cañabrilla (Jouvín), castor, de cachemir, sombreros negros de felpa, idem lapijos de todas clases, un rico surtido de paños, casimires y género de chalcico, calzados de charol de toda clase para hombre, idem de goma, pulidos, capes y ponchos de lana. Para niños.

Hay talmas, paletos, levitas y trajes completos desde 5 años para arriba, sombreros, gorras idem, y muchos otros artículos a que se venden acomodados. j22—20p

**Nuevas Mensajerías Nacionales.**

Los empresarios de éstas tienen el honor de anunciar al público, que acaban de establecer una nueva línea de diligencias, quedando establecidas las carreras del modo siguiente: Para el Pilar, Capilla del Señor, San Antonio de Areco y Arrecifes, saldrán los días 3, 13 y 23 de cada mes y regresarán los 9, 19 y 29.

Para la Villa de Lujan, Giles, Fortin de Areco, Salto y Pergamino, saldrá los días 3, 13 y 23 y regresarán los 2, 12 y 22. Los señores que gusten honrar a dicha empresa con su confianza serán perfectamente servidos.

Su despacho existe en la plaza de Lorea, bajo los corredores de Villarrino núm. 26, café del Sr. Mellino.

NOTA—Se previene al público que los equipajes, cartas y encomiendas se reciben hasta el día antes de se salir.

**CLUB DE MAYO.**

La comision Directiva tiene el honor de avisar a los Sres. Socios que el Baile de inauguracion tendrá lugar indispensablemente el Sábado 28 del corriente, y al efecto se les pasará la tarjeta de entrada, la que servirá en el sucesivo para los demás bailes.

Se venden en el establecimiento del profesor Holloway Londres, Strand, 244; así como tambien en las principales librerías y droguerías de la América Meridional y de las otras partes del mundo.

Cada caja va acompañada de una instruccion impresa en español, que explica la manera de hacer uso de estas píldoras. Comprando en gran cantidad se encontrará una considerable rebaja en el precio.

El Estompo jeneral es en la droguería de los Sres D. Juan Estro y ca., calle de la Defensa núm. 7, y en el do D. Francisco Burgos en su droguería del Indio, calle de la Federación Núm. 216.

Conviene a varios negocios ó artes—Por contrato se alquilan dos corrales con dos linlos grandes y zapatas etc. Tambien se vende una casa de 3 piezas de 8 a 9 varas de frente y 50 de fondo, sita en la barraca de la calle de Arte; hay tambien varias puertas de calle y de almacén a udas pero fuertes, herramientas de carpintero y un banco de id. La persona que se interesa ocurra a la calle de las Artes Núm. 294. j20—8p.

**El amigo de los Americanos!!!**

Privilegiada por casi todos los gobiernos de Europa—Recomendada por los médicos mas célebres del siglo—Conocida con unánime aceptación en todos los países del mundo, y mas especialmente adecuadas para el clima del Plata.

La inmensa reputacion que estas Píldoras han adquirido en el país por las maravillosas curas obtenidas por su uso con una pronta recuperación de la honética y de la vida, que un accion ejercer para curar toda clase de enfriamientos. Los períodos de los años las mejoraven de manera sumamente nueva y casi milagrosa en caso, en que los males mas graves y mas arraigados, que habian resistido hasta el momento de la vida de los enfermos, han sido curados en breve tiempo y con el auxilio de estas Píldoras, que han hecho desparecer la enfermedad y su causa refulge de un estado de completa salud y robustez.

En casi todas las naciones del Continente Europeo los gobiernos, despus de haber consultado estas Píldoras al estacion de las corporaciones de alta vida, se han apurado a brindar las puestas de sus respectivos estados con elocuentes ventajas y privilegios para su introduccion, y han considerado estas medidas como otras tantas disposiciones benéficas a sus gobernados.

En todas las naciones del Continente Europeo los gobiernos, despus de haber consultado estas Píldoras al estacion de las corporaciones de alta vida, se han apurado a brindar las puestas de sus respectivos estados con elocuentes ventajas y privilegios para su introduccion, y han considerado estas medidas como otras tantas disposiciones benéficas a sus gobernados.

En todas las naciones del Continente Europeo los gobiernos, despus de haber consultado estas Píldoras al estacion de las corporaciones de alta vida, se han apur